

Barranquilla DEIP **Mayo 29 de 2025**

003763

Señores

COMUNIDAD BARRIO MANANTIAL

Correo electrónico: propietariosbarriomanantial@gmail.com

Referencia: Remisión de oficios a querellados de su denuncia en la cual se CONMINA AL CUMPLIMIENTO DE NORMA Resolución 0627 De 2006 sobre emisión de ruido; en atención a denuncia interpuesta por la comunidad de Baranoa por ruido radicado N°202214000119872

Cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, a través del cual nos solicita ejercer control de emisión de ruido, y en cumplimiento a las funciones de manejo, control y protección de los recursos naturales en el departamento del Atlántico, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico le informa que nuestra entidad ha conminado a los supuestos querellados al cumplimiento de la Resolución 0627 de 2006, la cual contiene los niveles de emisión de ruido permitidos en las diferentes áreas de los Municipios.

Remitimos igualmente copia de solicitud a alcaldía de Soledad, Fiscalía y Policía Nacional a ejercer las competencias otorgadas por ley 1801 de 2016 y 2111 de 2021 para el control de emisiones de ruido.

Esperamos que lo anterior conlleve a la corrección de las afectaciones ambientales, en caso de incumplimiento nos veremos obligados a imponer las actuaciones contenidas en la Ley 1333 de 2009.

Atentamente,

Bleydy M. Coll P.

BLEYDY COLL PEÑA

Subdirectora de Gestión Ambiental

Proyectó: Claudia Patricia Urbano Maury. Prof especializado *CP*

Se anexa lo anunciado